



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**AUTORIZASE PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA FAMILIAR**

VALLENAR,

19 FEB. 2020

0567

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Microempresa Familiar, Sr. Hipólito Marcelo Cortes Ramírez.
2. Artículo N°26 del D.L 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones
3. Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar a nombre del **SR. HIPOLITO MARCELO CORTES RAMIREZ** con domicilio en call de la Comuna de Vallenar, con el giro de "LOCAL EXPENDIO DE ALIMENTOS".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art.26 D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
3. Impítese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE**

**FELIPE TRIGOYÉN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**LUISA AGUIRRE CAMPILAY
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Control Interno
- Oficina Transparencia Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Inspección y Cobranzas
- Carpeta Contribuyente
- Arch. Oficina de Partes

FALC/R/C/mfc.-